

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 05 de septiembre de 2026

Señor
HELEN SUAREZ PINTO
pinto_201409@icloud.com
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Notificación por aviso solicitud No. 960507-20260816

El suscrito comandante del Grupo Fuerza Disponible de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-136870-MEBAR, de fecha 02/09/2026 de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja número 960507-20260816, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “*Web publica PQRS*”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 05 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,

Teniente coronel ÁLVARO FERNÁNDEZ ALARCÓN
Comandante Grupo Fuerza Disponible

Elaborado por: SI, Ahilín Flórez
Revisado por: SI, Ahilín Flórez
Fecha elaboración: 04/09/2026
Ubicación: DII OFICIOS2026

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014		
Versión: 0		

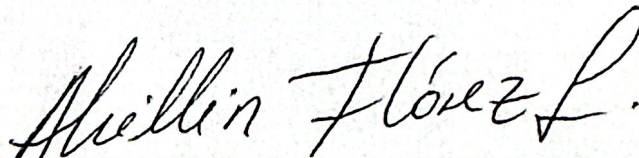
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- GRUPO FUERZA DISPONIBLE MEBAR

Ciudad y fecha, 05 de septiembre de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito secretario Grupo Fuerza Disponible deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que el correo electrónico aportado en la petición fue; sin embargo, al remitir la comunicación, el sistema no arrojó confirmación de entrega, ni de lectura, evidenciando que el correo electrónico es inválido o no existe; razón por la cual no fue posible efectuar la notificación por otro medio.

CONSTE



Subintendente AHILLIN MELISSA FLOREZ LOPEZ
Grado-post-firma y firma

Elaborado por: SI. Ahillin Florez
Revisado por: SI. Ahillin Florez
Fecha elaboración: 04/09/2026
Ubicación: DII OFICIOS2026



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
GRUPO FUERZA DISPONIBLE

FUCOT-GUFUD - 20.1

Barranquilla, 02 de septiembre de 2026

Señora
 HELEN SUAREZ PINTO
pinto_201409@icloud.com
 Carrera 17A N°80-33 Barrio los Almedros
 Barranquilla

Asunto: respuesta queja SIPQR2S No. 960507-20260816

En atención a la queja presentada mediante SIPQR2S No. 960507-20260816, de fecha 16 de agosto de 2026, me permito informar que, por parte de esta unidad, el señor Capitán BRAYAN VALBUENA IBÁÑEZ Comandante Compañía Grupo Fuerza Disponible, impartió instrucción de carácter preventivo a la señorita Patrullero YURY ARARAIMA LOPEZ HIDALGO identificada con cédula de ciudadanía 1234194730; orientadas a brindar herramientas que contribuyan al desarrollo de ambientes de convivencia, fundamentados en el respeto, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de conductas y conflictos durante las relaciones interpersonales, y hacía de terceros.

Así mismo, se le hizo saber que en su condición como miembro de la Policía Nacional exige mantener comportamientos coherentes con los principios institucionales y con el respeto por los derechos fundamentales de las demás personas, dejando constancia de ello, mediante acta con No. AE-2026-021641-MEBAR De igual manera, es importante precisar que las actuaciones administrativas de orientación y atención, no sustituyen ni limitan los mecanismos legales que en el ordenamiento jurídico se contempla para protección de víctimas y la investigación de posibles conductas delictivas.

Por medio de la presente, se proyecta respuesta efectiva y oportuna en los términos que establece la Ley 1755/2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", agradeciendo su participación ciudadana.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Alvaro Francisco Fernandez Alarcon
 Grado: Teniente Coronel
 Cargo: Comandante Grupo Fuerza Disponible
 Cédula: 11211021
 Dependencia: Grupo Fuerza Disponible
 Unidad: Metropolitana De Barranquilla
 Correo: alvaro.fernandez@correo.policia.gov.co
 2/09/2026 9:07:53 a. m.

Anexo: no

KR 35 84-41
 Teléfono: 3007479728
mebar.fucot@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Asunto: respuesta queja SIPQR2S No. 960507-20260816

Desde MEBAR FUCOT <mebar.fucot@policia.gov.co>

Fecha Mié 02/09/2026 10:22

Para pinto_201409@icloud.com <pinto_201409@icloud.com>

 1 archivo adjunto (216 KB)

GS-2026-136870-MEBAR.pdf;



Barranquilla, 02 de septiembre de 2026

Señora

HELEN SUAREZ PINTO

C.E No. 30557418

pinto_201409@icloud.com

Carrera 17A N°80-33 Barrio los Almedros

Soledad

Asunto: respuesta queja SIPQR2S No. 960507-20260816

Dios y Patria, cordial saludo.

En atención a la queja presentada mediante SIPQR2S No. 960507-20260816, de fecha 16 de agosto de 2026, de manera atenta me permito remitir comunicación oficial no. GS-2026-136870-MEBAR, en respuesta a su solicitud.

Por medio de la presente, se proyecta respuesta efectiva y oportuna en los términos que establece la Ley 1755/2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, agradeciendo su participación ciudadana.

Atentamente,



Teniente coronel
ALVARO FRANCISCO FERNÁNDEZ ALARCÓN
Comandante Grupo Fuerza Disponible
Celular 3176366748

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Policía Metropolitana de Barranquilla

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.